

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00260-00

Armenia Quindío, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud vista a número de orden 068 del expediente digital, el despacho se abstiene de darle trámite a la misma, ya que, mediante auto del 02 de septiembre de 2022, se autorizó que los depósitos judiciales que deben ser entregados a la parte demandante, se entreguen a nombre de su Apoderado Judicial, el Abogado Andrés Felipe Ramírez Ceballos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 150 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2592d9f0b2e7a65469f5443256da476270ef1ccb76a32b213f0693139a318d0d

Documento generado en 14/09/2022 09:29:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>